

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) precinto normal



Anverso



Reverso

b) precinto embutido



Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.-El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar contadores de volumen de gas en un margen del caudal comprendido entre 14 m<sup>3</sup>/h y 14.000 m<sup>3</sup>/h.

2. Ubicación del laboratorio.-De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en Carretera Nacional II Madrid-Zaragoza km. 306 (Zaragoza).

3. Instalaciones del laboratorio.-Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnica establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos.

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan, tiene carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada diez años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Cinco contadores patrón, en instalación fija, marca «Rombach» de las siguientes características:

Denominación	N.º fabricación	Campo medida m <sup>3</sup> /h
G 65	3170167	14 - 100
G 250	1302019	92 - 400
G 650	1402006	200 - 1.000
G 2500	1600162	440 - 4.000
G 6500	5820005	1.300 - 10.000

y tres contadores testigo, marca «Rombach» de las siguientes características:

Denominación	N.º fabricación	Campo medida m <sup>3</sup> /h
G 65	3170159	14 - 100
G 650	1402005	200 - 1.000
G 6500	5820006	1.200 - 10.000

Aprobados por Resolución de 7 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1989).

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.-La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20436** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo, de la báscula industrial electrónica, marca «Epelsa», modelo S, en las versiones de 1.500 kilogramos, 3.000 kilogramos y 6.000 kilogramos de alcances máximos, fabricada y presentada por la Firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0.102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula electrónica

industrial, marca «Epelsa», modelo S, en las versiones de 1.500 kilogramos, 3.000 kilogramos y 6.000 kilogramos de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de báscula electrónica industrial, marca «Epelsa», modelo S, de clase de precisión media III y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo	1.500 kg	3.000 kg	6.000 kg
Alcance mínimo	25 kg	50 kg	100 kg
Escalón discontinuo	0,5 kg	1 kg	2 kg
Escalón de verificación	0,5 kg	1 kg	2 kg
Número de escalones	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-1.500 kg	-3.000 kg	-6.000 kg
Escalón de tara	0,5 kg	1 kg	2 kg
Número de apoyos:	4	4	4
Tipo de célula de carga: Cuatro células de carga del tipo simple cortadora, marca «Satex», «Epelsa» o «Epel Industrial», modelo SC			
Capacidad nominal	750 kg (2mv/v)	1.500 kg (2mv/v)	3.000 kg (2mv/v)
Dimensiones de la plataforma			
Máx =	1.500 kg	3.000 kg	6.000 kg
Dimensiones (mm)	1.000 × 1.250	1.000 × 1.250	1.000 × 1.250
	1.250 × 1.500	1.250 × 1.500	1.500 × 2.000

El acabado de la plataforma puede ser en acero pintado, acero galvanizado o acero inoxidable.

Este modelo de báscula podrá incorporar los visores marca «Epelsa», modelo LC-100, LC-200 y MB-200 indistintamente con opciones de:

- Salida comunicación RS-232-C o current loop o RS-422.
- Conexión a visor a distancia con dígitos de 15 mm de altura antideflagrante.
- Conexión a módulo de relés.
- Batería externa.
- Impresora externa.

El precio máximo de venta al público no será superior a ciento setenta y nueve mil (169.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula electrónica industrial, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula electrónica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Epel Industrial, Sociedad Anónima».
- Marca: «Epelsa».
- Modelo: S.
- Indicación de la clase de precisión: III.
- Alcance máximo, en la forma: Máximo 1.500 kilogramos, 3.000 kilogramos, 6.000 kilogramos, según proceda.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 25 kilogramos, 50 kilogramos, 100 kilogramos, según proceda.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 0,5 kilogramos, 1 kilogramos, 2 kilogramos, según proceda.
- Escalón discontinuo, en la forma: d<sub>d</sub> = 0,5 kilogramos, 1 kilogramos, 2 kilogramos, según proceda.
- Escalón de tara, en la forma: d<sub>t</sub> = 0,5 kilogramos, 1 kilogramos, 2 kilogramos, según proceda.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -1.500 kilogramos, -3.000 kilogramos, -6.000 kilogramos, según proceda.
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma 110/125/220 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0102
90047

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20437** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica marca «Mettler», modelo AT 250, presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, 102, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de balanza electrónica, marca «Mettler», modelo AT 250, aprobada por Resolución de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 relativa a «instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Mettler», modelo AT 250, aprobada por Resolución de 30 de noviembre de 1989, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo	Escalón real
AT 250	AT 100 AT 200	109 g 205 g	0,1 mg 0,1 mg

Segundo.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 30 de noviembre de 1989, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 30 de noviembre de 1989.

Cuarto.-Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 30 de noviembre de 1989.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20438** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo PJ12, fabricada por la firma «Mettler Instrumente AG», en Zurich (Suiza) y presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo PJ12.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 referente a «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de precisión, marca «Mettler»,

modelo PJ12, de clase de precisión Especial I, alcance máximo 12.000 g escalón discontinuo 0,1 g y cuyo precio máximo de venta al público será de doscientas cuarenta y ocho mil (248.000) pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las balanzas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Identificación del fabricante y modelo, en la forma: Marca «Mettler». Modelo: PJ12.
- Identificación del importador, en la forma: «Representante exclusivo para España: "German Weber, Sociedad Anónima"».
- Indicación de la clase de precisión, en la forma «Clase 1».
- Número de fabricación, en la forma: «Número Serie...»
- Alcance máximo, en la forma: «Máx. 12.000 g».
- Alcance mínimo, en la forma: «Mín. 5 g».
- Escalón de verificación, en la forma: «e = 0,1 g».
- Escalón discontinuo, en la forma: «d<sub>a</sub> = 0,1 g».
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: «T = -12.000 g».
- Carga límite, en la forma: «Lim. 24.000 g».
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: «+10 °C/+30 °C».
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: «220 V».
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: «50 Hz».
- Indicación suplementaria, en la forma: «Prohibido para la venta directa al público».
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0129
90043

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20439** ORDEN de 19 de junio de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Herrera del Duque (Badajoz), la denominación de «Benzazaire».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Herrera del Duque (Badajoz), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Benzazaire».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Herrera del Duque (Badajoz), la denominación de «Benzazaire».

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de junio de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**20440** ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 10 de Valladolid, la denominación de «Juan de Juni».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 10 de Valladolid, se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Juan de Juni».